

ORDENANZA N° 756/2026

Folio N°: 353-354

Título: Venta de vehículo Tractor Marca FIAT, Modelo R-60, Modelo Año 1955, Chasis N° 45026, Motor 60631464, de propiedad de la Comuna de Cafferata al señor Patricio Eloy WHEELER, D.N.I. N° 28.533.058, con domicilio real en calle López N° 71 de la Ciudad de Venado Tuerto.

VISTO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 754/2025 y el proceso de venta del vehículo Tractor Marca FIAT, Modelo R-60, Modelo Año 1955, de propiedad de la Comuna de Cafferata.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 754/2025 se declaró como bien de rezago al vehículo Tractor Marca FIAT, Modelo R-60, con Pala MANCINI, de propiedad de la Comuna de Cafferata, y se dispuso su venta por un sistema de oferta pública con un precio base de Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000,00).

Que, realizado el procedimiento de oferta pública, solamente se logró una oferta del señor Patricio Eloy WHEELER, D.N.I. N° 28.533.058, con domicilio real en calle López N° 71 de la Ciudad de Venado Tuerto, quien propuso adquirir el vehículo por un total de Pesos Seis Millones (\$ 6.000.000,00), a pagar mediante la entrega de un Cheque por la suma de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000,00) con vencimiento el día once de abril de 2026 y, el saldo, mediante la entrega de Pesos Un Millón en efectivo al momento de la firma del contrato.

Que, en función de su estado de conservación y mantenimiento del vehículo, en razón de no lograrse más ofertas y por constituir un precio conveniente de acuerdo con la información recabada, la propuesta del señor WHEELER resulta ser una opción conveniente para esta Comuna.

Que, por lo anterior, debe autorizarse la venta directa del mencionado vehículo al único oferente, por la suma de dinero antes consignada.

Que el tema ha sido debidamente tratado en reunión de Comisión Comunal según consta en Acta N° 0009/2026 de fecha 09 de abril de 2026, y;

POR TODO ELLO:

LA COMISIÓN COMUNAL
en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la ley
SANCIONA Y PROMULGA LA PRESENTE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: DISPÓNESE la venta del vehículo Tractor Marca FIAT, Modelo R-60, Modelo Año 1955, Chasis N° 45026, Motor 60631464, con Pala MANCINI, de propiedad de la Comuna de Cafferata, en el estado de conservación y de funcionamiento en que se encuentra, según condiciones de venta establecidas en Ordenanza N° 754/2025, al señor Patricio Eloy WHEELER, D.N.I. N° 28.533.058, con domicilio real en calle López N° 71 de la Ciudad de Venado Tuerto.

ARTÍCULO 2º: AUTORÍZASE al señor Presidente Comunal a suscribir un contrato de compraventa con el señor Patricio Eloy WHEELER por el precio final de Pesos Seis Millones (\$ 6.000.000,00), a pagar mediante la entrega de un Cheque por la suma de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000,00) con vencimiento el día once de abril de 2026 y, el saldo, mediante la entrega de Pesos Un Millón en efectivo al momento de la firma del contrato.

ARTÍCULO 3º: INGRÉCESE la suma de dinero consignada en el artículo anterior en la Partida 1.2.02.01.01 PI “Venta de Rodados y Maquinarias” del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Recursos y Gastos vigente.

ARTÍCULO 4º: De forma.

Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 09 días el mes de abril de 2026.

Queda registrado como Ordenanza N° 756/2026.